

PROCESO ORDINARIO N° 2020-00483

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2020-00483, informando que se allegó escrito subsanatorio, dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** a **CARLOS RONCANCIO CASTILLO**, identificado con C.C. 79.502.906 y T.P 88.070 del C.S.J, como apoderado de la parte actora, para que actúe conforme al poder allegado.

Ahora bien, al encontrar reunidos los requisitos de los artículos 25 y 26 del CPTSS, se dispone:

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por **GUILLERMO SERIES NÚÑEZ** contra **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la demandada, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del CPTSS, **CÓRRASELE** traslado de la demanda a la encartada por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**. Termina que iniciara a correr a partir de los dos días siguientes del envío del escrito de demanda y auto admisorio al demandado según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

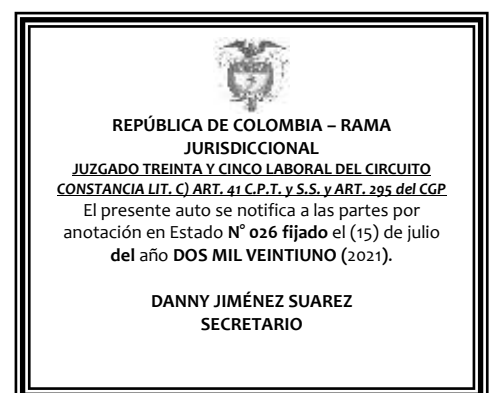
HÁGASELE entrega de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da32ee0635a029e41c6acc2ee7e75ebdfb12def502c3f1ee15b690728e237a2d**
Documento generado en 12/07/2021 04:54:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>